

Y para que sirva el presente de notificación y emplazamiento al demandado Juan Manuel Espinosa Real de la testamentaría nº 986/93 expido el presente en Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.

Número 2261

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia numero Uno de Murcia

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo que después se dirán, consta la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 0803/92, promovidos por C. Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado Enrique Montoro Fraguas, contra Ana Caro Tejedor, Francisco Hernández López, María del Carmen Iniesta Cánovas y Alfonso López García, declarado(s) en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ana Caro Tejedor, Francisco Hernández López, María del Carmen Iniesta Cánovas y Alfonso López García, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 819.982 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 2262

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

D. Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero Ocho de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en éste Juzgado se tramitan autos de Juicio de Cognición nº 310/92, instados por la Comunidad de Propietarios del Edificio Club Brasiliana de La Manga, representada por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, contra Dª Marie-Ange Ennekens, que se encuentra en paradero desconocido, habiendo sido dictada sentencia, que literalmente dice así: En Cartagena a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Sra. Dª Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Cognición seguidos al número 310/92, instados por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Club Brasiliana de La Manga, asistida por el Letrado D. Juan M. Gisbert Lorente, contra Dª Marie-Ange Ennekens, cuyas circunstancias ya constan en reclamación de cantidad por importe de 185.483 pesetas. Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de la Comunidad de propietarios del Edificio Club Brasiliana debo condenar y condeno a Marie-Ange Ennekens, a que abone al actor las 85.483 pesetas que le adeuda, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Con expresa condena en costas al demandado. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva el presente de notificación a la demandada Dª Marie-Ange Ennekens, que se encuentra en paradero desconocido, publíquese el presente en el tablón de anuncios de éste Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Expido el presente en Cartagena a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 2263

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

D. José Javier Martínez Martínez, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de J. Ejecutivo nº 876/93, seguidos a instancias de Cash Europa,